

ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ 2022-2031

Análisis Normativo- Dirección de Conceptos y Estudios Jurídicos-
Secretaría Jurídica.

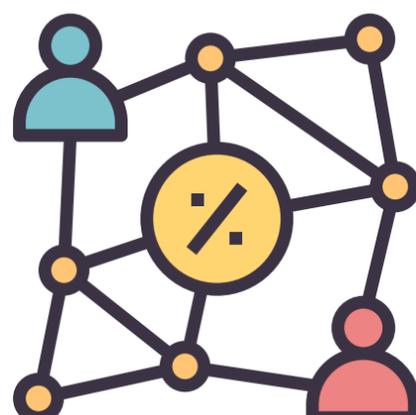
Plan Nacional de Acción Intersectorial para la Implementación de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez

- Definirá las metas, acciones, responsables, recursos e indicadores de gestión.
- Medirá el impacto y resultado a corto, mediano y largo plazo.

De cada una de las líneas de acción establecidas en la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez.

En las entidades territoriales será responsable de:

1. Definir la línea técnica para la formulación y actualización de sus políticas de envejecimiento y vejez.
2. Línea técnica para sus planes de acción.



Observatorio Nacional de Envejecimiento y Vejez

Estará a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social.

OBJETIVO.

- Recopilar, sistematizar, analizar, documentar y hacer pública la información relacionada con el envejecimiento y la vejez, para monitorear y hacer seguimiento a la implementación de la Política Pública y la ejecución del Plan Nacional de Acción Intersectorial y los planes territoriales.
- Construir el soporte para la evaluación de la política y generar recomendaciones sobre el diseño, implementación y seguimiento de planes dirigidos a las personas mayores.



La recopilación y sistematización de la información se integrará al Sistema Integrado de Información de la Protección Social y el Sistema Unificado de Información de Vejez. Esto se estructurará con los registros generados por las entidades del Gobierno Nacional y Territorial responsables de la implementación de la política.

Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031

Debe garantizar las condiciones necesarias para el **ENVEJECIMIENTO SALUDABLE** y la vivencia de una **VEJEZ DIGNA, AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE** en igualdad, equidad y no discriminación.



OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Reducir las desigualdades económicas que enfrentan las personas mayores.
2. Fomentar la inclusión social y el ejercicio de la participación ciudadana.
3. Garantizar la protección legal, el buen trato, la eliminación de la discriminación y la violencia.
4. Garantizar el derecho fundamental a la salud y los servicios sociosanitarios, o cuidados a largo plazo.
5. Fomentar el envejecimiento saludable.
6. Garantiza el derecho a la educación de persona mayores.

Ejes estratégicos y líneas de acción de la Política.

La política para personas mayores se desarrollará en 6 ejes estratégicos los cuales están integrados por diferentes líneas de acción.

1. Superación de la dependencia económica.
2. Inclusión social y participación ciudadana.
3. Vida libre de violencias.
4. Atención integral en salud, atención a la dependencia y organización del servicio de cuidado.
5. Envejecimiento saludable para una vida independiente, autónoma y productiva en la vejez.
6. Educación, formación e investigación para enfrentar el desafío del envejecimiento y la vejez.

Difusión de la Política



Esta etapa tiene como propósito divulgar la política para movilizar a los actores territoriales en torno al desarrollo de los asuntos estratégicos.

Financiación de la Política

Las entidades de orden departamental y municipal, deberán destinar recursos propios para el financiamiento de acciones que garanticen el cumplimiento de las metas establecidas. Sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse.

Fuente: Decreto 681 de 2022 "Por medio del cual se adiciona el Capítulo 7 al Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 - 2031"